



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Salto Grande, 11 de mayo de 2022

RESOLUCION CTM Nº 062/22

(Acta Nº 1131 - as. 8.3)

VISTO: el EE 2021-SCYC-0037 en el que tramita la Resolución MCTM Nº 070/21 de fecha 08.10.21, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada del Contrato SG-711 "Adquisición equipo de procesamiento de aceite para transformadores", a la firma IDM Hábilis S.A.; y

CONSIDERANDO: que, conforme lo establecido en el Pliego respectivo corresponde la realización de los ensayos de diseño;

que, en la actuación 50, la referida firma eleva Nota de fecha 22.04.22 convocando a una inspección en fábrica para realizar ensayos de recepción, a llevarse a cabo en la ciudad de Palmela, Portugal, del 24 al 25.05.22;

que, a los fines de integrar la misión para recibir capacitación y presenciar la realización de los ensayos de recepción en la fábrica de la firma Micafluid, la Gerencia General en la actuación 51 propicia la concurrencia de los empleados Ramiro Galizzi (Leg. Nº 9960) y Fernando Pereira (Leg. Nº 10329) ambos Oficial Superior de la Unidad Mantenimiento del Sector y Área Subestaciones de la Gerencia de Transmisión; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR a los empleados Ramiro Galizzi (Leg. Nº 9960) y Fernando Pereira (Leg. Nº 10329) ambos Oficial Superior de la Unidad Mantenimiento del Sector y Área Subestaciones de la Gerencia de Transmisión, para integrar la misión de inspección en fábrica para realizar ensayos de recepción, de acuerdo a la Licitación Privada del Contrato SG-711 "Adquisición equipo de procesamiento de aceite para transformadores", a llevarse a cabo en la ciudad de Palmela, Portugal, del 24 al 25.05.22.
- 2. AUTORIZAR el pago de los viáticos y gastos de viaje a los integrantes de la misión autorizada precedentemente.
- 3. IMPUTAR los gastos emergentes al Recurso 22-800-3800 y 22-800-5824 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 4. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

A 35





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 062/22

(Acta Nº 1131 - as. 8.3)

6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente